



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2018-00197-01

DEMANDANTE: HERNÁN LÓPEZ HOLGUÍN

DEMANDADO: OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES S.A.S. Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por Los apoderados de la parte demandada José Guillermo Castro Gamez, Obras Maquinaria y Equipos Tres S.A.S., Departamento de Risaralda y Seguros del Estado contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 22 de octubre de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada